

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ELEVA INVESTIGACIÓN SUMARIA A SUMARIO ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A D.A. N° 1.588 DE FECHA 01.08.2025 DAEM-AGOSTO 2025.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01804/2025

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de Diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, a Don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
- 4.- El D.F.L. N° 1, Ley N° 19.643, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 6.- La Ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los asistentes de la Educación pública.
- 7.- La Ley N° 21.040, que tiene por objeto crear el sistema de educación pública, establecer las instituciones que lo componen y regulan su funcionamiento.
- 8.- La Ley N° 19.070, Estatuto de los profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.5788, de fecha 01.08.2025, que ordena la instrucción de Investigación Sumaria que indica en el Departamento de Educación Municipal de Doñihue.
- 2.- Qué, en el Decreto mencionado en considerando precedente, se designa Fiscal al Sr. Abogado Municipal, don Fabián Miranda Silva, RUT N°
- 3.- Que en el desarrollo de la Investigación Sumaria instruida a través de D.A. N° 1.588, el Fiscal del caso, estima pertinente, elevar la presente Investigación a Sumario Administrativo, según consta en el Memorándum N° 070, de fecha 18.08.2025, enviado al Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- La aceptación del Sr. Alcalde, Dn. Boris Acuña González, de lo propuesto por el Sr. Fiscal, según lo indicado en el considerando número 3, precedente.

DECRETO

- 1.- Aceptáse la proposición del Sr. Fiscal, Dn. Fabián Miranda Silva, indicada en su Memorándum N° 070, de fecha 18.08.2025, dirigido al Sr. Alcalde de la Comuna, Dn. Boris Acuña González.
- 2.- Elévase la presente causa a Sumario Administrativo.
- 3.- Notifícase a los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO	Digital	Ver		

BAG/FMS/MDL

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ - APOYO ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
GASTÓN RENATO ROJAS CARTAGENA - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21168490&hash=2d60a>